



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00319049- -UNC-ME#FL | Licencia Estudiantil Defazio

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Sandra Karina Defazio, DNI N° 18.287.379, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Italiano.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

### RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Sandra Karina Defazio, DNI N° 18.287.379, por motivos de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 20 de abril de 2026 al 10 de mayo de 2026 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Sandra Karina Defazio, DNI N° 18.287.379, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 20 de abril de 2026 y el 10 de mayo de 2026

inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma. Resuelto el Expediente, archívese en el archivo de la Facultad de Lenguas.